

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 17:00 HORAS

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Aldeanueva de la Vera, siendo las 17:05 horas del 28 de Diciembre de 2018, se reúne el Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del ROF, dándose el quórum preciso para ello, con la asistencia de:

- **SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**
D. Francisco Javier García Béjar (PSOE).

- **SRES. CONCEJALES:**
 - D^a. María Blanca Íñigo Arroyo (PSOE).
 - D^a. María del Pilar Serrano Masedo (PSOE).
 - D^a. María Lourdes López Casero (PSOE).
 - D. Joaquín Pérez Gil (PSOE).
 - D. Manuel Gil Ramos (PSOE).
 - D. Manuel Gil Montero (PSOE).
 - D^a. Jennifer Zabala Muñoz (PP).
 - D. Jesús Muelas Gilarte (PP).
 - D^a. María del Puerto Núñez Cañadas (PP).
 - D. Manuel Valleros Santos (PP).

- **SECRETARIA- INTERVENTORA:**
 - D^a. Pilar Pérez Santos

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, reuniéndose los señores anotados al margen, el Sr. Alcalde declara abierta la Sesión y se procede a examinar los puntos comprendidos en el Orden del Día.

1º. Aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede.

Examinada el acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 28 de Septiembre de 2018, la cual ha sido facilitada a los señores miembros de la Corporación junto con la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si existe alguna observación que hacer respecto al borrador.

No haciéndose ninguna observación sobre el acta se procede a la votación, siendo el resultado de la misma:

- **Votos a favor:** 7 de los Concejales del PSOE.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

- **Votos en contra:** 4 de los Concejales del PP, manifestando su portavoz que continuarán en esa actitud en tanto no se proceda a la grabación de las Sesiones de Pleno.
- **Abstenciones:** ninguna.

Manifiesta la Portavoz del PP que continuarán con esta actitud de votar en contra de la aprobación del acta de la sesión anterior en tanto no se proceda a la grabación de las Sesiones de Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que son sesiones públicas y que el acta es un extracto de la sesión llevada a cabo, dando fe pública de ello la Secretaria de la Corporación, y recogiendo los requisitos indispensables tal y como establece el art. 109 del ROF.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión anterior, por 7 votos a favor de los Concejales del PSOE y 4 votos en contra de los Concejales del PP.

2ª. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017.

Cumpléndose con la publicidad establecida en la Ley y sin que se hayan presentado por escrito reparos, observaciones o reclamaciones pertinentes por parte de los interesados, se procede a dar cuenta al Pleno de la Cuenta General de 2017, así como a la votación de la misma.

- **Votos a favor:** 7 de los Concejales del PSOE.
- **Votos en contra:** 4 de los Concejales del PP.
- **Abstenciones:** ninguna.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, por 7 votos a favor de los Concejales del PSOE y 4 votos en contra de los Concejales del PP.

SEGUNDO. Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 208 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º. Aprobación del Reglamento Régimen Interno para escuelas profesionales "Taller de empleo DEPORVERA".

Tal y como se dijo en Plenos anteriores se solicitó la subvención de un curso, el cual debe regirse por un reglamento interno y se aprueba según el art. 42 LRBRL. El mismo el reglamento de su funcionamiento.

- **Abstención:** 4 votos de los Concejales del PP
- **Votos a favor:** 7 votos de los Concejales del PSOE.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

- **Votos en contra:** ninguno.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el Reglamento de Régimen Interno para escuelas profesionales "Talleres de empelo DEPORVERA", por 7 votos a favor de los Concejales del PSOE y 4 votos de abstención de los Concejales del PP.

SEGUNDO. Se procederá a su publicación inicial en el BOP de Cáceres, tal y como se prevé en el art. 42 LRBRL, sometiéndose el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto de la misma en el Boletín Oficial.

4º. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra "Edificio de Usos Múltiples".

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que el edificio en cuestión es el que está al lado de la Casa de Cultura, cuyo proyecto se aprobó en 2014.

La primera fase de la obra se inició en 2015, llevándose a cabo la estructura principal del mismo. Ahora, con la segunda y última fase se pretende que termine la obra realizando todos los acabados de la misma con un presupuesto de 229.458,86 €.

El Pliego se publicará la próxima semana con los 20 días para que se presenten las ofertas. Se realiza por procedimiento abierto como el consultorio. Es un espacio que se necesita en el pueblo.

Dada las características de la obra se realiza por procedimiento abierto simplificado, como el consultorio médico, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Es un espacio que se necesita en el pueblo, el cual será muy utilizado y beneficioso para los vecinos.

La Sra. Zabala Muñoz pregunta que porqué se destina ahí si eran unos fondos para la residencia de mayores.

El Sr. Alcalde contesta que en principio, se puso la residencia porque se pensaba que los pagos de Diputación se iban a retrasar. Pero las fases están aprobadas y con los Planes Activa hay que destinar el dinero en el mismo año de la concesión, no pudiendo retrasarse y estos fondos se pueden destinar para cualquier dependencia municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

La Sra. Zabala Muñoz pregunta que para la residencia cuánto dinero va a quedar después de que se lleve a cabo la obra del Edificio de Usos Múltiples.

El Sr. Alcalde contesta que el fondo se recibió en 2017 y la partida está íntegra, haciendo referencia a que el dinero que sobre después de licitar la obra del Edificio de Usos Múltiples se va a destinar para la residencia, debido a que se producirán bajas y el precio de licitación será inferior al previsto en el proyecto.

La Sra. Zabala Muñoz dice que habrá menos dinero si hay que ir devolviendo esa cantidad que se concedió en el Fondo Reintegrable, y que entonces no está todo el dinero que se concedió en un principio.

El Sr. Alcalde contesta que Diputación va descontando una cantidad de dinero concreta cada mes, y por tanto, ahora se recibe una cantidad concreta pero con la disminución del dinero del fondo reintegrable.

El Sr. Muelas Gilarte le dice a la Sra. Zabala Muñoz que será dinero retenido, y por eso se descuenta una cantidad periódica y fija.

El Sr. Alcalde vuelve a puntualizar que todo el dinero que sobre más la baja se gastará en futuras inversiones en la residencia.

Además, aclara que ese dinero del fondo reintegrable tiene un plazo máximo hasta el 13 de marzo del año 2019 para licitar el contrato. Entonces si no se adjudica hay que devolver el dinero que se concedió en el anticipo reintegrable. Exteriormente se puede seguir trabajando en la residencia pues el SEPAD ha dado permiso.

De lo que nos ingresaron no se ha gastado, el total está intacto, ya que se va reteniendo de los ingresos que hace Diputación.

Se procede a llevar a cabo la votación del PCAP con el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** 11, de los 7 Concejales del PSOE y de los 4 Concejales del PP.
- **Votos en contra:** 0.
- **Abstenciones:** 0.

Por tanto, **el Pleno acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por unanimidad de los señores Concejales, así como el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras "Edificio de Usos Múltiples".

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la obra "Edificio de Usos Múltiples", con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de la obra ya aprobado que regirá como pliego de Prescripciones Técnicas.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

Se publicará en el Perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación. Igualmente, se publicará en el perfil del contratante toda la documentación relativa a la contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas (proyecto de obra).

TERCERO. Se delega en el Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean necesarias conforme a derecho para la ejecución del presente acuerdo.

5º. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones emitidas en el periodo transcurrido desde la última Sesión de Pleno Ordinaria, que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales junto con el expediente de la Convocatoria de Pleno.

Se da cuenta **desde el DECRETO 2018-0368 hasta el DECRETO 2018-0483**

6º. Ruegos y preguntas.

Por la Alcaldía se declara abierto el turno de Ruegos y Preguntas.

Se concede la palabra a la Sr. Zabala Muñoz concejala portavoz del PP, que a instancia de la Alcaldía, enumera seguidamente la totalidad de ruegos y preguntas que desea formular.

1. Asunto reforma residencia de mayores.

Se ha manifestado públicamente que el proyecto tenía precios inflados y había una reparcelación.

- Puede resumir las reformas llevadas a cabo por usted del proyecto inicial de la residencia.
- Cuentan las reformas con las autorizaciones sectoriales al menos recomendables.

El PP consiguió la autorización inicial del SEPAD y todo lo que conlleva con ella. Además, el proyecto inicial se adaptaba a las bases de la Junta de la anterior Corporación.

- ¿Se han comunicado al SEPAD las autorizaciones? Que se muestren y si no es así habrá una temeridad y el SEPAD a lo mejor no da la autorización correspondiente.

2. Reforma consultorio médico.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento cuenta con un Técnico tal y como establece la Sentencia 20/2018 del Juzgado de lo Social nº 3 de Plasencia.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

Teniendo un Técnico el Ayuntamiento cuyo contrato fuera del "etc." establece en el mismo la vigilancia, control y dirección de las obras menores, por qué se contrata a un técnico ajeno del personal del Ayuntamiento, y qué gasto adicional supone está contratación.

3. Asesor jurídico urbanismo.

Es cierto que actualmente hay un asesor, pero su contrato se acabó el 25 de octubre, pues no es prorrogable al ser menor y de servicios.

Su gasto ha sido de 20.000€ y quiera saber si se ha asesorado algún procedimiento de forma firme.

4. Pagos cuotas urbanización UE-10b donde se desarrolla la residencia.

Por qué no está resuelto aún el pago de las cuotas de urbanización por parte del Ayuntamiento de los propietarios de esa urbanización, ya que hay un acuerdo de Pleno en el que se alude está situación.

5. Para cuando las puertas de los nichos de los contenedores.

Se dijo que se iban a poner y no se está produciendo.

6. Habiendo un informe técnico desfavorable del Técnico Municipal sobre los merenderos se hizo una devolución de la fianza prestada inicialmente, y por qué a Raúl (anterior Alcalde de la Corporación) no se le devuelve la fianza de las obras llevadas a cabo en la carretera del camping.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a contestar de forma correlativa las preguntas enumeradas.

Respecto a la **primera cuestión sobre la Residencia de mayores.**

El Sr. Alcalde contesta que al entrar en el Ayuntamiento el 13 de junio de 2015 se pasaron las vacaciones, septiembre y octubre y se comenzó de nuevo con la obra de la Residencia. En Diputación decían que los precios eran muy altos en comparación con otras residencias de alrededores y con prestaciones similares.

Los técnicos del SEPAD no incluían como obligatorias algunas cosas, por ejemplo el suelo radiante que se cambia y se pone con radiadores, y los Split de los aires acondicionados en cada habitación, poniéndose ahora el sistema de ventilación que se exige, esto es, aire acondicionado por canalización.

Por tanto, se bajan partidas y se modifica también el sótano, se consiguen permisos y se ha enganchado la luz desde Hormanuevas, produciéndose una bajada en el presupuesto inicial alrededor de unos 800.000€.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

El Sr. Muelas Gilarte y la Sra. Núñez Cañadas dicen que las bajadas del presupuesto inicial habrá que demostrarlo si se puede.

Se replica por alcaldía que hay que guardar el turno de palabra, y que se está contestando a las preguntas que se han realizado anteriormente por la portavoz de su grupo, sin ellos haber realizado pregunta en concreto.

Cuando los técnicos del SEPAD redactan los proyectos ellos conocen mejor que nadie la normativa y lo hacen acorde a ella.

La Sra. Zabala Muñoz vuelve a preguntar que dónde están las autorizaciones del SEPAD, si es que las hay.

El Sr. Alcalde contesta que toda la documentación esta abajo en el despacho de Secretaría, en las carpetas a las que tuvo acceso esta misma semana.

La Sra. Zabala Muñoz dice que todo lo que hay es de Diputación, y que no hay nada del SEPAD.

El Sr. Alcalde dice que los cambios se mandaron y el SEPAD da el visto bueno a quitar el suelo radiante y poner radiadores, y al sistema de ventilación normal, sin los Split en las habitaciones.

En cuanto a la **segunda cuestión sobre el consultorio médico**

El Sr. Alcalde contesta que según la pregunta de la Sra. Zabala Muñoz entra todo, esto es, control, vigilancia y dirección de las obras realizadas por los vecinos, pero no de las que hace el propio Ayuntamiento.

Por ejemplo, cuando se realizó la obra de la rampa para el acceso adaptado del Ayuntamiento el Técnico Municipal fue quien hizo la memoria y supervisión de la obra y cobro por ello.

La Sra. Zabala Muñoz le dice al Sr. Alcalde que eso no es así, que no falte a la verdad.

El Sr. Alcalde dice que cobró por ello.

También pone como ejemplo la calle de los pinos donde se ha abierto un acceso, cuya memoria se hizo por el Técnico y luego se reelaboró por la Arquitecta Melchor Pérez, por tanto, la supervisión y el control de la obra lo llevó ella.

El Sr. Alcalde dice que hasta que no se aclare la situación con el Técnico no se tendrá en cuenta.

En cuanto a la **tercera pregunta sobre el asesor de urbanismo**



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

El Sr. Alcalde contesta que es un abogado de urbanismo al que se le requiere porque hubo varias demandas de vecinos y por Secretaría no se podía dar la atención correcta ante varios expedientes a la vez, y la asistencia a juicios para la defensa del Ayuntamiento.

El contrato finalizó pero la asistencia a los juicios sigue, porque eso se alarga en el tiempo y no depende de nosotros.

La Sra. Zabala Muñoz pregunta que si eso se paga o entra en dentro del servicio prestado.

El Sr. Alcalde contesta que si entra y que no se paga a parte.

En cuanto a la **cuarta pregunta sobre los pagos de la urbanización sector UE-10b.**

El Sr. Alcalde contesta que se hará cuando este todo listo, pues falta la parcelación de la cual se encargará la Mancomunidad.

En cuanto a la **quinta pregunta sobre las puertas de los nichos de los contenedores.**

El Sr. Alcalde indica que se está haciendo según las partidas presupuestarias disponibles que hay para ello.

En cuanto a la **sexta pregunta sobre informe técnico desfavorable y devolución de fianzas.**

El Sr. Alcalde dice que no hay informe desfavorable, y que dentro de la amplia documentación del Ayuntamiento no recuerda con exactitud la documentación de esa obra y la fianza. Que le extraña que se haya pagado así. Pero que no se preocupe que para el próximo Pleno se la traerá,

Además, el Sr. Alcalde establece que el tema referente a la devolución de la fianza de Raúl no se ha llevado a cabo porque le falta la división horizontal, puesto que según informes anteriores de Secretaría hay negocio y casa, ambos en la misma propiedad y para que ello se demuestre y quede recogido en las dependencias municipales se necesita la división mencionada anteriormente.

La Sra. Zabala Muñoz también dice que hay ciertas obras del señor Jesús Amor donde tampoco se ha procedido a la devolución de las fianzas.

El Sr. Alcalde aclara que hay informes desfavorables, y que por ello no se paga la devolución de la fianza.

No se ajusta a la memoria, pues la obra no está ajustada a lo establecido inicialmente.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

El Sr. Muelas Gilarte toma la palabra y dice que al lado del Taller Autovera hay una vivienda donde aparcan los coches. Pregunta que si se puede hacer una acera, pues hay césped, y que si se puede hacer aparcamiento.

Además, aclara que si se puede subir el coche en la acera, no dejando pasó por la misma puesto que ciertos coches ahí aparcados invaden el espacio.

El Sr. Alcalde dice que ha hablado con el propietario y se harán aparcamientos, y que justo ahí donde ellos están diciendo no es, sino más arriba. Dice también que el césped llega hasta el límite de su casa, y no donde están los coches aparcados, no aparcándose en la acera.

La Sra. Zabala Muñoz dice que hará fotos pues pasa por ahí todos los días y que el coche pisa el césped.

También lo corroboran los demás Concejales del PP los cuales dicen que si pisa el césped y se invade la acera.

La Sra. Serrano Masedo dice que hagan las fotos pero al césped, tal y como están afirmando, y no a las hierbas y hierbajos que estén alrededor.

El Sr. Alcalde dice que se están confundiendo, y como ha dicho anteriormente no se pisa el césped. Que lo comprueben.

7º. Informes de Alcaldía.

Por Don Francisco García Béjar se informa a los señores miembros de la Corporación lo siguiente:

- **Incorporaciones de crédito:**
 - Corcho Mesillas: se adjudicó por más dinero y luego se sacó menos corcho, y como ponía en el Pliego había que devolver la parte proporcional. El total son 12.000€.
 - Incorporación de 67.398€ por línea eléctrica en Mesillas.
 - Subvención patrimonio.
 - Subvención inversiones en infraestructuras: se destinó al parque del Cerrillo.
 - Subvención de Diputación para equipos y jardines.
 - Plan activa cultura y deporte 2018
 - Equipamiento sanitario.
 - Gastos corrientes.
 - Emplea diputación.
 - Diputación moviliza, adquisición vehículos.
 - Equipamiento deportivo.
 - Subvención consultorio.
 - Taller de empleo Deporvera.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

El Consultorio Médico se licitó el pasado mes de noviembre y presentaron ofertas 11 empresas, cuyo adjudicatario final es OCR Extremadura por 104.782€. Empezaron las obras el día 26 de noviembre y se firmo el contrato la semana pasada.

Hay otra subvención de Diputación que se nos viene dando ya por cuarto año consecutivo para adornar con plantas y árboles el pueblo, a coste cero, solo hay q ir a recoger las plantas a un vivero con el que Diputación tiene contratado estos servicios.

Esta mañana me han llamado porque ayer acabó el plazo de presentación de ofertas para realizar una rampa de accesibilidad y de evacuación del Colegio Santísimo Cristo de la Salud, la cual se ha adjudicado a las URDES SL, produciéndose la misma esta mañana, y quienes se han encargado de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación ha sido la Consejería de Educación y Empleo. Se ha hecho de esta forma porque la escuela no es dependencia municipal propiedad del Ayuntamiento sino de la Comunidad, y así con esto prácticamente todos los edificios del pueblo de uso público tienen accesibilidad.

En cuanto a las alusiones hechas de deudas anteriores del PP y el debate que se llevó a cabo en el Pleno anterior, hace unos días, sin ir más lejos, se recibió otra deuda más de 610€ por eliminación de residuos. Esto es del año 2013.

El Sr. Muelas Gilarte dice que si esa deuda viene del PP o de dónde, y que qué pasa, si él no puede hablar.

El Sr. Alcalde le dice que tenga respeto y guarde el turno.

El Sr. Muelas Gilarte replica al Alcalde que le ha contestado a la Sra. Zabala Muñoz cosas que son mentiras, y eso que ha estudiado en un buen colegio.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Muelas Gilarte que guarde el comportamiento y si no le tendrá que echar como sucedió en otro Pleno.

El Sr. Muelas Gilarte replica que él no tiene miedo a nadie, y que son mentiras tras mentiras y, no solamente, de las cuentas.

El Sr. Alcalde enseña el documento que acredita la deuda, y dice que es del 2013 cuando gobernaba el PP. No faltando a la verdad pues se puede corroborar.

Después, procede a echar del Pleno al Sr. Muelas Gilarte tras llamarle al orden varias veces.

El Sr. Muelas Gilarte dice que le deje hablar, que no le deja nunca tomar la palabra y siempre está Jesús, Jesús.



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

Calle: Maestro Aparicio, 8.
10.440-ALDEANUEVA DE LA VERA (Cáceres)
Teléfono, 927572474 Fax. 927572659
CIF.- P10014001

Que se va con la cabeza en alto y que no tiene miedo a nada, y que le conste al Pleno que le echa el Sr. Alcalde y quede reflejado en el Acta de la sesión plenaria.

Queda reflejado en el Acta del Pleno que el Sr. Alcalde le dice al Sr. Muelas Gilarte que salga y éste así lo hace abandonando el Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Pleno siempre se deja hablar a todo el mundo, pero guardando el turno de palabra como es habitual en las sesiones Plenarias, dándose el turno de palabra a quien lo solicita.

En muestra de desacuerdo ante la actuación del Sr. Alcalde y apoyo a su compañero, proceden a irse, acto seguido, los demás Concejales del PP.

De esta forma acaba el Pleno.

Finalizado el orden del día y su intervención, el Sr. Alcalde levanta la Sesión en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente documento, siendo las 17.50h, redactándose la correspondiente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria-Interventora, doy fe.

En Aldeanueva de la Vera, a 28 de Diciembre de 2018